

# **Dirección del Trabajo aplicó multas por 212 millones de pesos en fiscalización de buses interurbanos por fin de semana largo**

- Se verificó en todo el país que conductores iniciaran los recorridos con los descansos previos cumplidos para garantizar viajes seguros.
- Se realizaron 225 controles que terminaron con 67 multas y 6 tripulantes suspendidos en Tarapacá y Atacama y O'Higgins.
- Se incluye tabla con resultados regionales.

La Dirección del Trabajo (DT) aplicó multas por más de 212 millones de pesos durante su fiscalización nacional del jueves 30 y viernes 31 de octubre -Feriado de las Iglesias Evangélicas y Protestantes- de las jornadas de conducción y descanso de las tripulaciones de los buses interurbanos de pasajeros.

El objetivo del programa inspectivo fue verificar que las tripulaciones iniciaran sus turnos con los descansos legales previamente cumplidos, garantizando así la seguridad carretera de choferes, auxiliares y pasajeros.

A lo largo del territorio la DT efectuó 225 fiscalizaciones, 67 de las cuales terminaron con multas por \$212.366.490 y la suspensión de 6 tripulantes.

En el programa inspectivo anterior, los pasados días 16, 17 y 18 de septiembre, con ocasión de Fiestas Patrias, la DT realizó 214 fiscalizaciones, 64 de las cuales terminaron con

multas por \$183.898.575 y sin tripulantes suspendidos.

La directora metropolitana poniente del Trabajo, Ana María Ruiz, destacó que “sobre este programa inspectivo nacional a los buses interurbanos, quiero resaltar que con él reforzamos el control del cumplimiento de las jornadas legales de conducción y descanso de las tripulaciones en todo el territorio y ayudando a un esfuerzo compartido de varias instancias públicas para evitar accidentes carreteros por culpa de la fatiga de los conductores”.

Los controles estuvieron centrados exclusivamente en aquellos buses que realizaban viajes de más de cinco horas. Para ello, en los terminales de las 16 regiones objeto del programa inspectivo los fiscalizadores subieron a las cabinas e imprimieron desde el dispositivo automatizado instalado junto al volante el comprobante de registro de jornada y descanso cumplido previamente por cada miembro de la tripulación.

Durante esta fiscalización la DT pudo aplicar multas o hasta suspender a las tripulaciones o a parte de ellas si se comprobaba de los comprobantes impresos que no se había cumplido con los descansos previos, o incluso si de la toma de declaraciones a choferes y auxiliares surgían indicios de aquella infracción.

El balance regional fue el siguiente:

<b>Región</b>	<b>Nº Total de Fiscalizaciones</b>	<b>Número total de fiscalizaciones terminadas CON MULTA</b>	<b>Número total de trabajadores suspendidos</b>
Arica y Parinacota	10	4	0
Tarapacá	15	14	3
Antofagasta	10	3	0
Atacama	15	11	2
Coquimbo	16	2	0
Valparaíso	15	2	0
RM Poniente	15	3	0
RM Oriente	15	0	0
O'Higgins	10	4	1
Maule	15	0	0
Ñuble	10	0	0
Biobío	23	8	0
La Araucanía	10	3	0
Los Ríos	18	8	0
Los Lagos	24	5	0
Aysén	4	0	0
Magallanes	0	0	0
<b>Total</b>	<b>225</b>	<b>67</b>	<b>6</b>